q ~~[illegible] porque de ... el voto~~ +

ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO
LORCA

Visto este mismo proçeso que ante mi ha pendido e pende entre mi en la
mi abdiençia en que paresçio el dicho Juan de Herrera por sy e en
nonbre del dicho Gonçalo su parte e conpañero commo fferandes
de [illegible] de la moneda forera del obispado de Cartajena
en que [illegible] en çierto que fue pedido e [illegible] que se enpadronase esta
dicha çibdad segund que lo manda la carta del rrecudimiento
de sus altezas e segund se contiene en el quaderno de la dicha moneda
forera e que asy enpadronada la dicha çibdad que le fuesen dados
cogedores de los dichos dineros en el termino contenido en la dicha
su demanda e que le fuesen mandados rrecudir con ellos segund
e commo se contiene en la dicha carta de rrecudimiento segund contiene mas l(argo)
a lo qual paresçio [illegible] Fernando Gomez Garçia de Guevara
fiel e procurador sindico desta dicha çibdad de Lorca e alego
esta dicha çibdad e su conçejo ser francos e libertados por pre
villegio que la dicha çibdad tiene del rrey don Enrrique segundo
deste nonbre e dixo que dio a esta dicha çibdad aquellos fizo francos
de non pagar la dicha moneda forera nin otros derechos e que
de un memorial tienpo aca e de [illegible] e muchos mas que
no [illegible] via memoria de biuientes nin de oyentes dezir que la dicha
çibdad oviese pagado las dichas monedas foreras nin otras de
rrechos e que asy [illegible] en paçifica costunbre e posesion
e [illegible] un memorial de non pagar la dicha moneda asy
por el dicho previllegio commo por de antiguo ynmemorial costun
bre e dicho tienpo por que pidio ser el dicho conçejo e dicha çibdad